

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 8 DE AGOSTO DE 1954.

NUM. 30

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-1934

VISTO para resolver en definitiva el expediente de ampliación de ejidos solicitada por vecinos del poblado de SAN CRISTOBAL, Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito sin fecha, vecinos del poblado de referencia solicitaron del Gobernador del Estado ampliación de ejidos por no serles suficientes los terrenos que actualmente disfrutaban, para satisfacer sus necesidades económicas, que les fueron concedidos por dotación. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta la que inició la tramitación del expediente respectivo y ordenó la publicación que apareció en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al 24 de junio de 1936, procediendo la indicada Comisión Agraria Mixta de conformidad con las disposiciones agrarias vigentes, a la formación del censo general y agropecuario, diligencia que se llevó a cabo durante los días 4 y 5 de marzo de 1938, arrojando un total de 44 individuos considerados con derecho a ejidos, de lo que descontados 10 beneficiados con la dotación y 1 que definitivamente abandonó el ejido, restan 33 capacitados. Una vez practicado el estudio de las fincas afectables, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 3 de marzo de 1939 sometiéndolo a la consideración del Gobernador del Estado quien en la misma fecha dictó su fallo confirmativo, concediendo por concepto de ampliación de ejidos al poblado de SAN CRISTOBAL, una superficie de 1,000 Hs. de monte alto, tomadas íntegramente de la finca de Santa Rosa la Florida, propiedad del señor Alejandro Athié, terrenos destinados para usos colectivos de los beneficiados, y dejando a salvo los derechos de los mismos en lo que respecta a tierras de labor, para que los ejerciten de acuerdo con la ley. La posesión provisional se ejecutó totalmente el 9 de septiembre de 1941.

SUMARIO:

5-1934.—Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de San Cristóbal, Mpio. de El Cardonal, Hgo.—217, 218.

Avisos Judiciales y Diversos.—218 a 222.

Resultando Segundo.—De los antecedentes consta que los terrenos del ejido definitivo concedido por dotación se encuentran explotados y aprovechados eficientemente en su totalidad; que dentro del radio de afectación se localizó la hacienda de Santa Rosa la Florida, con superficie disponible de 6,000 Hs., ya descontadas las distintas afectaciones agrarias que ha sufrido, propiedad del señor Alejandro Athié, quien además es propietario de la hacienda de Ocothá y que son 33 los capacitados que servirán de base a este fallo.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 30 de junio de 1953, en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo peticionario para que se amplie su ejido, ha quedado demostrado plenamente al comprobarse que en él radican 33 capacitados carentes de unidad de dotación o de parcelas.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que la finca que debe afectarse es la mencionada en el Resultando Segundo de este fallo, atendiendo asimismo a la extensión y calidad de las tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dicho predio la ampliación de ejidos definitiva a favor de los vecinos del poblado de SAN CRISTOBAL, con una superficie de 2,000 Hs. de cerril, tomadas íntegramente de la Hacienda de Santa Rosa la Florida, propiedad del señor Alejandro Athié, terrenos que se destinarán para usos colectivos de los 33 capacitados, y dejando a salvo los derechos de los mismos, en lo referente a tierras de labor, para que los ejerciten conforme a la Ley.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 50, 52, 57, 59, 60, 61, 62, 80, 81, 97, 3o. transitorio y demás relativos del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Es de modificarse y se modifica el fallo que sobre este asunto dictó el Gobernador de la indicada Entidad Federativa, con fecha 3 de marzo de 1939.

Segundo.—Se concede a los vecinos del poblado de SAN ORISTOBAL, Municipio de El Cardonal, del Estado de Hidalgo, por concepto de ampliación de ejidos, una superficie de 2,000 Hs., DOS MIL HECTAREAS de cerril, tomadas íntegramente de la hacienda de Santa Rosa la Florida, propiedad del señor Alejandro Athié, terrenos que se destinarán para usos colectivos de los 33 capacitados; decretándose para este efecto su expropiación.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Se dejan a salvo los derechos de los 33 capacitados que radican en el núcleo peticionario, para que los ejerciten de acuerdo con la ley, por no disponerse de tierras de labor o laborables dentro del radio legal.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario, y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras, deberán sujetarse a lo dispuesto por el artículo 206 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a este mismo fallo para los efectos de ley; notifíquese y cúmplase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASENOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 29 de marzo de 1954.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

ENRIQUE ESPINOSA, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de una casa y solar ubicada Avenida Querétaro esta ciudad y que fueron propiedad de Demetrio Sagaón. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., a 21 de julio de 1954.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, julio 22 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1930

ADMINISTRACION DE RENTAS ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

En juicio económico-coactivo, sigue esta Oficina contra MARIA DOLORES GARCIA por adeudo contribuciones Fisco Estado, convócase postores para remate Fracción F ex hacienda Canguihuindo propiedad deudora, compuesta de parte plana o de labor y parte cerril. Medidas y colindancias expediente respectivo. Diligencia deberá verificarse décimo día hábil siguiente última publicación Periódico Oficial Estado y Sol editarse Pachuca Hidalgo, las cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días. Será postura legal la que cubra dos terceras partes de \$10,750.00, diez mil setecientos cincuenta pesos, valor catastral registrado.

Actopan, Hgo., a 24 de julio de 1954.—El Administrador de Rentas, POMPILO RUBIO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, julio 24 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1982

5-1900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO.

MIGUEL TOLENTINO GARCIA ha promovido este Juzgado diligencias información testimonial adperpetuam sobre dos fracciones predio rústico denominado IGLESIA VIEJA, ubicado ranchería El Ocotal, empadronado nombre señor Felipe Tolentino Zacatal, y el conocido con el nombre de EL PLANCITO, sito en la misma ranchería, empadronado fiscalmente nombre del señor José Manrique, cuya ranchería corresponde Municipio Huehuetla, este Distrito Judicial y respecto medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado para conocimiento personas créanse con derecho.

Tenango de Doria, Hgo., julio 19 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1899

NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

JUZGADO CONCILIADOR

EDICTO.

JUAN URIBE MEJIA, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad, por prescripción positiva, del predio rústico denominado EL ESTANCO, ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Municipio. Medidas y colindancias constan en Expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 29 de junio de 1954.—El Secretario, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala, Hgo.—Derechos enterados, julio 9 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

JUZGADO CONCILIADOR

TECOZAUTLA, HGO.

AVISO.

MAURO MEZQUITE ha promovido Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de riego denominado BOXASNHI, ubicado en la ranchería de Panhé de este Municipio, medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., julio 13 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

JUANA PARDO HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, sobre el predio denominado SOLAR METZCALAPA, ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Calnali, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 10 de julio de 1954.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 12 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO.

PETRA MENDOZA LOPEZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam decláresele propietaria dos predios rústicos denominados Sitio de Casa y El

Atimil, ubicados pueblo de San Bartolo del Municipio de Huasca esta jurisdicción, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 12 de 1954.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, julio 16 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALENDE, HGO.

EDICTO.

ERNESTO JIMENEZ URIBE, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión sobre dos predios ubicados en esta ciudad de Tula de Allende, Hgo., el primero en la Avenida de Iturbide y el segundo en la Calle de Abasalo, las medidas y colindancias obran expediente respectivo, pudiendo comparecer personas que tengan derecho a oponerse legalmente. En cumplimiento de la Ley publíquese en lugares públicos y por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

Tula de Allende, Hgo., julio 9 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALENDE, HGO.

EDICTO.

J. GUADALUPE CORNEJO, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión sobre un predio, sin nombre, ubicado en el Pueblo de Tlahuelilpan, Municipio de Tlaxcoapan, de este Distrito, las medidas y colindancias obran expediente respectivo, pudiendo comparecer personas que tengan derecho a oponerse legalmente. En cumplimiento de la Ley publíquese en lugares públicos y por dos veces consecutivas de siete en

siete días en el Periódico Oficial que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

Tula de Allende, Hgo., julio 9 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALENDE, HGO.

EDICTO.

ENRIQUE BAUTISTA M., ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión sobre un predio sin nombre, ubicado en jurisdicción del Municipio de Ajacuba, de este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo, pudiendo comparecer personas que tengan derecho a oponerse legalmente. En cumplimiento de la Ley publíquese en lugares públicos y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en Pachuca.

Tula de Allende, Hgo., junio 14 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1907

JUZGADO CONCILIADOR

ZEMPOALA, HGO.

EDICTO.

ASCENCIO GUTIERREZ SUAREZ, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado LOTE NUM. 90 ubicado en el Perímetro de esta población y que fué propiedad de Ascencio Gutiérrez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1908

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ESPERANZA GUTIERREZ DE HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico SIN NOMBRE ubicado en San Juan Tepemazalco, y que fué propiedad de Ascencio Gutiérrez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1909

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

RICARDO GUTIERREZ, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos denominados 3a. FRACCIÓN SAN ANTONIO y 4a. SECCIÓN SAN ANTONIO, ambos ubicados en esta población y que fueron propiedad de Ascencio Gutiérrez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1912

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

CAMERINO CAMACHO, promueve información adperpetuam dominio, decláresele propietario predio rústico FRACCIÓN LOS LOPEZ, sito Tlaxcalilla, Hgo.

Medidas y colindantes constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado y Renovación.

Huichapan, Hgo., julio 10 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—De rechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1913

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

ADOLFO LOPEZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico denominado EL PEDREGAL, sito poblado La Sabinita, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces enosecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., 21 de julio de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 22 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1952

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

J. REFUGIO QUINTANAR, ha promovido diligencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego nombrado TRES CAMINOS, ubicado en el pueblo de San Antonio, de esta jurisdicción; medidas y colindancias constan en el expediente relativo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., julio 26 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—De rechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1953

JUZGADO CONCILIADOR

TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

CATARINO TREJO MORAN, ha promovido diligencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico cerril con pequeña parte de riego denominado POXHANDHO, sito en Gandhó de este Municipio; las medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., julio 28 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica,

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1954

JUZGADO CONCILIADOR

TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

MACARIO HERMINIO CRUZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego llamado ELIAS Lote No. 608 sito en la ranchería de Pañhé de este Municipio; medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., julio 24 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica,

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 24 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1956

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil LEONEL NAVA CHAVEZ contra SIMITRIO RIVERA HERNANDEZ, ten-

drá lugar remate casa número veintisiete Calles de Magnolia esta ciudad, medidas linderos obran expediente. Diligencia efectuarase este Juzgado diez horas día veintisiete agosto próximo sirviendo de base remate \$20,000.00 y postura legal dos terceras partes esa cantidad. Se convocan postores.

Edicto se publicará tres veces consecutivas nueve en nueve días Periódico Oficial Estado, Renovación y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-2057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CELSA GONZALEZ AMELLALCO, pretende adquirir, por prescripción positiva, Título Supletorio de Dominio respecto del predio llamado AMELLALCO, ubicado en Tepépa del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., perteneció a Lauro Amellalco, medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Convócanse personas se consideren con derecho presentarse deducirlo dentro término legal. Publicase este aviso una sola vez y en Periódico Oficial Estado y Ruta se edita en esta ciudad. Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 4 de agosto de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MON-
TANO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, agosto 7 de 1954.—Recibido, agosto 7 de 1954.

CONDICIONES

Este Periódico se publicará los días 1o., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de 25 centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen 35 centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 4o. fracción III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.